



Municipio de Río Grande



Río Grande, 17 de Noviembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 128/2011.

La Resolución N° 002/2011.

Considerando:

Que mediante Resolución TCM N° 002/2011, se asigna la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) en concepto de Caja chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que en el mismo se adjunta Nota N° 183/2011, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.740,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100).

Que la Vocal 1° Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por encontrarse haciendo uso de la licencia por enfermedad,

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Decreto Territorial N° 2640/86, Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 170/97, Decreto Municipal N° 386/96, y Resolución del Tribunal de Cuentas N° 02/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

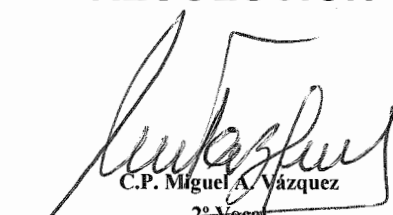
RESUELVE

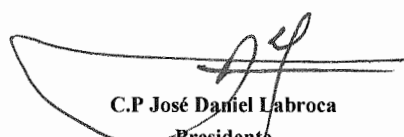
ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.740,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0128/2011.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 353/2011


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

